

VISTO la nota presentada por la Prof. Gladys Beatriz MORALES, respecto a su renuncia condicionada; y

CONSIDERANDO

Que dicha renuncia, dio lugar a las Resoluciones C.D. N° 264/15 y C.S. N° 226/15, ello a partir del 03 de junio de 2015.

Que, mediante la nota presentada, la Prof. Morales solicita por exigencia de La Anses, y a efectos que se le consideren los 25 años frente al alumnado, que la renuncia Condicionada, sea a partir del 08 de julio de 2016.

Que corresponde en consecuencia, modificar la fecha consignada en la Resol. C.D. N° 264/15 y Proponer al Consejo Superior haga lo propio, a efectos de lo solicitado.

Que el Dpto. de Lenguas, tomo conocimiento.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 14 de junio de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1° Dejar sin efecto la fecha consignada en la Resolución C.D. N° 264/2015 –Renuncia Condicionada de la Prof. Gladys Beatriz MORALES, a partir del 03 de junio de 2015-, y de acuerdo con lo solicitado por la docente mencionada.-

ARTICULO 2°: Proponer al Consejo Superior de esta UNRC, aceptar la renuncia condicionada (Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69) presentada por la Profesora Gladys Beatriz MORALES (DNI N° 11865266) a su cargo docente Efectivo de **Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva**, en el Departamento de Lenguas (5-59), de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 08 de julio de 2016.-

ARTICULO 3°: Agradecer a la citada Docente los importantes Servicios Académicos prestados en el ámbito de esta Facultad y de la UNRC.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 188/2016.